



NORMATIVA PARA EL TRANSPORTE DE BICICLETAS EN LA RED DE METROVALENCIA Y RENFE



METROVALENCIA

El transporte de bicicletas es gratuito y sólo se admite una bicicleta por viajero y 2 bicicletas por plataforma. Se debe mantener bien sujeta cada bicicleta, de forma que no moleste a los demás viajeros.

Los días laborables únicamente se permitirá el transporte de bicicletas en los tramos de superficie.

Horarios en los que se permite el transporte de las bicicletas:

Días laborables y sábados: A partir de las 14 horas en toda la red, excepto en los tramos subterráneos.

Domingos y festivos: Durante todo el día en toda la red.

Las bicicletas plegables se consideran como equipaje de mano, por lo que su transporte sólo está limitado por las disposiciones establecidas por las Normas Generales que, “en atención a los demás viajeros”, impiden introducir objetos excesivamente voluminosos o peligrosos en las unidades.

RENFE

El transporte de las bicicletas también es gratuito y sólo se admite una bicicleta por viajero y 3 bicicletas por vagón. Se debe mantener bien sujeta cada bicicleta, de forma que no moleste a los demás viajeros.

No existe limitación de horarios ni tampoco de días festivos. Únicamente durante la semana fallera se prohibirá el acceso al tren con bicicletas.

